

**ACUERDO N° 114.-:** En la Ciudad de San Luis a VEINTE días del mes de MARZO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.

**DIJERON:** Que es necesario cubrir el servicio profesional en Supervisión en el Mantenimiento y Seguridad de todos los edificios e instalaciones del Poder Judicial ubicados en San Luis (Capital), Villa Mercedes y Concarán, por ello;

**ACORDARON:** I) Llamar a Concurso de Antecedentes a profesionales Ingenieros o Técnicos en Mantenimiento, Seguridad e Higiene del Trabajo para edificios del Poder Judicial de la Provincia. Supervisión en el mantenimiento preventivo y de gestión definidos por la Ley de Riesgo del Trabajo N° 24557.

II) La búsqueda se orienta a la selección part-time, sin relación de dependencia de un profesional pro-activo, preferentemente con experiencia cumplida en la Provincia y título habilitante, apto para organizar y supervisar el cumplimiento de los objetivos señalados.

III) El Superior Tribunal de Justicia se reserva el derecho de desestimar las propuestas, a su solo juicio, si considera que los presentantes no reúnen los requisitos definidos en el presente llamado.

IV) Las propuestas, que deberán contener la descripción de los servicios que se ofrezcan, los antecedentes comprobables y la cotización de honorario a facturar, serán recibidos en sobre cerrado en Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, sito en Rivadavia 340, 3er. Piso, hasta el 30 de MARZO de 2007, a la hora 12:00.

IV) El superior Tribunal de Justicia se reserva el derecho de desestimar las propuestas, a su sólo juicio, si considera que los presentantes no reúnen los requisitos difundidos en el llamado.

V) Por Dirección Contable se procederá a la publicación del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-  
MdeB.